



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

DECRETO N° 058/24.-

PROMULGANDO ORDENANZAS N° 1.882 y 1.883.-



Departamento Ejecutivo, 5 de Abril de 2024.-

VISTO:

Que el Concejo Deliberante sancionó en fecha 3 de Abril de 2024, la Ordenanza N° 1.882 “*Modificando Ordenanza 1.405, Estableciendo el sentido de Circulación de Calle Centenario, 9 de Julio, Colón y Avenida Libertad*”; y la Ordenanza N° 1.883 “*Estableciendo Régimen Especial de Regularización de Contravenciones y Multas para Motovehículos y Vehículos Retenidos*”, comunicadas a este Departamento Ejecutivo el día 4 de Abril del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo proceder a su promulgación.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°): Promúlguese la Ordenanza N° 1.882 sancionada por el Concejo Deliberante el día 3 de Abril de 2024, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 4 de Abril de 2024.-

ARTICULO 2°): Promúlguese la Ordenanza N° 1.883 sancionada por el Concejo Deliberante el día 3 de Abril de 2024, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 4 de Abril de 2024.-

ARTICULO 3°): Comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal